

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 49991

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER FLEXIBLE PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PEPAC

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (52.066,12 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000,00 €)

VALOR ESTIMADO: CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (52.066,12 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE PERSONAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 07/05/2026, por Resolución del Director Gerente, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación del expediente referido.

SEGUNDO.- Con fecha 08/05/2026, se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 25/05/2026.

TERCERO.- Con fecha 27/05/2026, se celebró la primera mesa de contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico único y, de acuerdo con la comprobación realizada en SiREC, ninguna empresa presentó oferta a la licitación de referencia durante el plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 150 apartado 3, 2º párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y el punto 10.6 del PCAP, establece que “no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”.

De acuerdo con el artículo 159.3 de la LCSP, el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		28/05/2026 13:10:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ7IEfoRvyvN3cD1w6DnZUpU3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de lo anterior, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo de presentación de proposiciones que conforme a dicho artículo establece el Anexo I del PCAP, procede declarar desierto el citado lote de la presente licitación.

SEGUNDO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento de licitación del contrato “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER FLEXIBLE PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PEPAC” (CONTR 2026 49991), por no presentarse oferta alguna.

SEGUNDO.- ORDENAR EL BARRADO del documento contable A, expediente número CONT 2026 0121200223, por importe de 63.000,00 euros, correspondiendo a dicho contrato:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	48.000,00 €	1239115000 G/71X/20400/00 C4A01259AR
2027	15.000,00 €	1239115000 G/71X/20400/00 C4A01259AR

TERCERO.- PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados de la misma forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		28/05/2026 13:10:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ7IEfoRvyvN3cD1w6DnZUpU3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	